

BOLETIN



OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

El Jefe Superior de Palacio, con fecha 11 del actual, desde el Real Sitio de San Ildefonso dice al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha determinado trasladarse á Madrid, acompañado de su Augusta Familia, el día 14 del corriente, saliendo de este Real Sitio á las dos de la tarde.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2541.

Orden público.—Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, se servirán proceder á la busca y captura de Pedro Rubio Solé y Pedro Aguilar Albacete. El primero lleva un pasaporte para Oran, expedido el 13 del actual por el Gobierno de Murcia y es muy posible trate de embarcarse para dicho punto; poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Tarragona 15 de Octubre de 1884.—El Gobernador interino, José G. Camilleri.

Seccion de Fomento.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, durante el mes de Setiembre próximo pasado.

PUEBLOS cabezas de partido.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garban- zos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTÓLITRO.						LITRO.			KILÓGRAMO.			KILÓGRAMO.	
	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.
Falset.....	20'47	8'78	11'83	12'41	0'65	0'70	1'25	0'25	0'80	1'50	»	2'35	0'09	0'07
Gandesa.....	23'00	9'90	16'90	»	»	0'60	0'96	0'17	0'55	1'75	»	2'00	0'08	0'07
Montblanch..	23'80	10'70	13'59	13'40	0'45	0'60	0'96	0'30	0'54	1'70	»	1'82	0'11	0'09
Reus.....	24'70	11'29	15'00	15'00	0'25	0'47	0'84	0'25	0'53	1'92	1'65	2'10	0'10	0'08
Tarragona...	25'27	14'00	14'12	13'59	0'80	0'55	0'95	0'30	0'84	1'91	1'73	1'90	0'11	0'08
Tortosa.....	23'00	9'18	»	16'00	0'56	0'44	0'96	0'38	0'90	1'80	1'65	2'10	0'09	0'07
Valls.....	21'00	10'00	»	»	0'30	0'60	0'81	0'16	0'41	1'70	1'71	1'75	0'11	0'09
Vendrell.....	25'00	13'50	15'00	15'00	0'40	0'50	1'19	0'20	0'58	1'50	1'46	1'75	0'11	0'08
Totales...	186'24	87'40	86'44	85'40	3'41	4'46	7'92	2'01	5'15	13'78	8'17	15'77	0'79	0'63
Precio-medio general en la provincia...	23'28	10'92	14'41	14'23	0'49	0'55	0'99	0'25	0'64	1'72	1'36	1'97	0'09	0'08

	HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.
	Pesetas. Cénts.	
TRIGO.....	Precio máximo..... 25'27	Tarragona.
	Idem mínimo..... 20'47	Falset.
CEBADA....	Precio máximo..... 14'00	Tarragona.
	Idem mínimo..... 8'78	Falset.

Tarragona 10 de Octubre de 1884.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Juan Espuñes.—V.º B.º—El Gobernador interino, José Garcia Camilleri.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2542.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Molá.

Terminado el repartimiento general vecinal de esta poblacion para cubrir las atenciones del presupuesto municipal correspondiente al actual año económico de 1884-85, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que

creen justas; advirtiéndoles que transcurridos no se admitirá ninguna, contándose estos desde la fecha de la insercion del presente en el *Boletín oficial*.

Molá 12 de Octubre de 1884.—El Alcalde accidental, José Cubells.

Núm. 2543.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Reus.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la rectificacion de la calle de Miramar, de esta ciudad, quedan de manifiesto

en la Secretaría del Cuerpo municipal, por el término de veinte días, los planos de rectificacion de la expresada calle, al efecto de que los vecinos interesados puedan acudir dentro de dicho término y alegar cuanto crean conveniente á su derecho.

Publíquese y fijese en la forma acostumbrada é insértese el presente en los diarios de la localidad y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Reus 14 de Octubre de 1884.—P. el Alcalde, José M. Borrás.

Terminado el repartimiento general vecinal de este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al actual año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean justas, y pasados que sean estos días no se admitirá ninguna.

Encargo á los Sres. Alcaldes de Dosaiguas, Vilanova de Escornalbou, Colldejou y Torre de Fontaubella lo hagan público en sus respectivas localidades.

Argentera 12 de Octubre de 1884.
—El Alcalde accidental, Antonio Cabré.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de CALAFELL durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Día 6 de Julio. Ordinaria.—El Sr. Presidente, despues de haber dispuesto la lectura de todo lo concerniente á sanidad, hizo presente al Ayuntamiento la obligación que tiene en procurar todos los medios salubres para el vecindario á fin de impedir todo motivo que pueda comprometer la perfecta salud que actualmente se goza; manifestando al propio tiempo que por razon de las circunstancias habia ya reunido la Junta municipal de Sanidad, conviniendo todos sus vocales en desplegar con actividad toda clase de medidas higiénicas, visitando con frecuencia los domicilios de los vecinos, dictando disposiciones severas á fin de inducirlos en un régimen puramente preventivo para la salud pública amenazada por el cólera. En su virtud, el Ayuntamiento aprobó con verdadero gusto todas y cada una de las múltiples disposiciones sanitarias tomadas por el Sr. Alcalde y Junta de Sanidad. Además el Ayuntamiento acordó la instalacion del matadero en las afueras de la poblacion, á fin de desterrar por completo focos de materias insalubres y perniciosas al vecindario. Asimismo acordó la recomposicion inmediata de la fuente pública de la calle del Pozo, con cargo al presupuesto de gastos. Tambien por el Concejal Interventor se manifestó que D. Agustin Alsina, arrendatario del matadero público, se hallaba en descubierto de 300 pesetas pertenecientes al año próximo pasado, acordándose amonestarle para que dentro ocho dias practique el ingreso referido.

Día 13.—Con asistencia de la Junta de Sanidad, dándose cuenta de las diligencias practicadas referentes á sanidad, habiéndose elegido una casa propia para lazareto, hospital y demás dependencias necesarias en el inesperado caso de

la invasion colérica, casa que reúne las mejores condiciones y circunstancias apetecidas, segun parecer del vocal de la Junta D. Mariano Font, médico-cirujano titular de esta poblacion. Se dió cuenta que el nuevo matadero público funcionaba ya, instalado en la parte Norte y afueras de la poblacion. Asimismo se acordó que la fiesta mayor iria á cargo del Municipio, ya que ningun particular habia solicitado emprenderla.

Día 20.—Se dió cuenta del perfecto estado sanitario del pueblo y su término, y de las buenas noticias referentes á salud de que disfruta toda la Península, dándose lectura de todas las órdenes y disposiciones insertadas en el *Boletín oficial* sobre tan importante asunto. Dióse cuenta de las gestiones practicadas referentes á la próxima construccion del nuevo edificio para escuelas de ambos sexos desde 1861 proyectado, y que el Arquitecto provincial Sr. Barba habia practicado hacia poco una visita de reconocimiento sobre los solares en que debe levantarse el repetido edificio, cuyo facultativo lo halló todo conforme. Se dió lectura de la memoria y pliego de condiciones económicas que deben servir de base para la referida construccion, quedando aprobado y al propio tiempo acordada la subasta para el 10 del próximo Agosto, publicándose edictos en el *Boletín oficial* de la provincia y fijacion de los mismos en la Casa Consistorial.

Día 27.—No celebró sesion. Reunido el Ayuntamiento en secciones para estudiar los asuntos de administracion pendientes, así se hizo constar en el libro de sesiones.

Día 3 de Agosto.—Se dió cuenta de las noticias que sobre cólera contenian los *Boletines oficiales*, dándose noticia de las medidas ejecutadas por la Alcaldía y Junta de Sanidad, quedando aprobadas. Seguidamente se procedió al examen minucioso que requieren el padron de cédulas personales y reparto de Sal para el corriente año, siendo aprobados sin discusion ni reclamacion por parte de nadie.

Día 10.—Se dió lectura del expediente instruido sobre la construccion del edificio-escuelas de ambos sexos, y del edicto publicado en el *Boletín oficial* núm. 173, llamando á la subasta. Dadas las cuatro de la tarde, hora señalada, se procedió á la apertura de pliegos, resultando haberse presentado dos, uno de D. Francisco Blanch Pons y otro de D. Juan Borrell Huguer, quedando adjudicado el acto en favor del último por el precio de 16.000 pesetas, por ser el postor más ventajoso; acordándose dar principio desde luego á las referidas obras.

Día 17.—Se dió cuenta de los trabajos empezados ya para el edificio escuelas, manifestando el presidente de la Comision ejecutiva D. Juan Huguer Vidal que la prestacion personal daba el resultado

apetecido y que el vecindario respondia perfectamente al llamamiento de la Autoridad. Además se dió cuenta que la Junta repartidora de consumos habia ultimado el reparto y de su fijacion al público.

Día 24.—Se acordó la aprobacion definitiva del reparto de consumos sin haberse presentado ninguna reclamacion, acordándose su remision á la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia para su aprobacion. Enterose el Consistorio de la buena marcha de los trabajos llevados á efecto para el edificio escuelas, aprobándolo todo sin discusion. Asimismo el Ayuntamiento se enteró con placer que el estado sanitario del distrito era sumamente satisfactorio, constando un voto de gracias para la Alcaldía y Junta de Sanidad.

Día 28. Extraordinaria.—Convocado el Ayuntamiento y Junta de Sanidad se dió cuenta de la circular-sanidad, número 2.116, espedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha 25 del corriente; leida íntegramente por el Secretario y despues de un animado debate por parte de ambas Corporaciones, se dió lectura de todas las actas levantadas por la Junta de Sanidad, resultando verdadera conformidad en las diversas medidas tomadas y ejecutadas, haciéndose constar en la presente acta conforme lo dispuesto en la repetida circular en su primer apartado; y en cuanto al segundo, se acordó por unanimidad, que aunque el Ayuntamiento no puede disponer de fondos aplicables en caso necesario en asuntos de cólera, porque no los tiene, no obstante confia que el vecindario no quedará desatendido en sus necesidades apremiantes, pues la magnífica disposicion de todos los vecinos y en especial de los pudientes en favor de las clases necesitadas, no faltarian en el caso inesperado de la invasion colérica auxilios, que nacidos de la espontánea voluntad de los acomodados, que de seguro responderian á la voz de la Autoridad con sus buenos actos, debido todo á la perfecta armonía del vecindario, no solo en hecho tan importante, si que tambien en todos los que se presentasen; y que no faltaria trabajo para los jornaleros necesitados si por desgracia se tenia de batallar contra el terrible huésped colérico si asomaba su terrible cabeza. Acto seguido se acordó enumerar á manera de recopilacion todas las medidas tomadas y ejecutadas, y sacar dos copias de la presente acta para su remision al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia conforme al tercer apartado de la repetida circular. Y ambas Corporaciones perfectamente de acuerdo congregadas en un solo cuerpo, hicieron constar sus buenos deseos en asunto de tanta importancia para la prosperidad de todo el vecindario, ya que todos sus moradores se prestaban

incondicionalmente á la obediencia sumisa de las Autoridades, que sin otras miras que las del bien comun ejecutan todos sus actos.

Día 7 de Setiembre. Ordinaria.—Enterado el Municipio de las disposiciones y órdenes contenidas en los *Boletines oficiales*. Se dió cuenta de un oficio de la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia previendo que el Sr. Alcalde se incautare en nombre de la Hacienda del molino aceitero de este pueblo, so pretesto de no ser de propiedad particular, acordándose hacer cuanto sea posible para salvar los intereses y derechos adquiridos sobre dicho molino aceitero.

Día 14.—Se reunió el Ayuntamiento en secciones para conocer los respectivos asuntos administrativos, no celebrándose sesion y haciéndose constar así en el libro de sesiones.

Día 21.—Se procedió al examen del reparto vecinal confeccionado por la Junta municipal, y despues de lo cual fué aprobado sin haberse presentado reclamacion de ningun género; acordándose la cobranza del primer trimestre de consumos y reparto vecinal los dias 28 y 29 del corriente para atender á las obligaciones del presupuesto y del Ayuntamiento.

Día 28.—Abrióse la sesion con las órdenes y disposiciones insertas en los *Boletines oficiales*, acordándose dar cumplimiento á las de interés administrativo: se concedió permiso para la edificacion de una casa á D. Juan Serret en unos terrenos junto á la calle de Jesús y de las Eras, bajo las condiciones fijadas por el Municipio. Se dió cuenta de la cobranza empezada, lo que respondia á los deseos del municipio, acordándose la distribucion de fondos para el trimestre que va á finir; debiéndose de practicar el acta de arqueo en el próximo dia 30 para los efectos legales.

Cuyo resumen ha sido aprobado en sesion de 12 del actual, acordándose su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia de conformidad á lo preceptuado por la vigente ley Municipal.

Calafell 14 de Octubre de 1884.
—Magin Marcet, Secretario.—José Roviroa, Alcalde.

ANUNCIO.

D. José Pallerols, recaudador por consumos y reparto vecinal, hace saber: que la cobranza de los indicados impuestos del pueblo de Albiol se hallará abierta en el mismo durante los dias 19 y 20 del corriente y horas de 8 á 12 de la mañana. En tal virtud, ruega á los Sres. Alcaldes en cuyas jurisdicciones residan terratenientes del expresado pueblo, hagan público este anuncio para que no puedan alegar de ignorancia.